



ACUERDO No. 010 **(Mayo 14 de 2020)**

“Por medio del cual se realiza una Reducción de Recursos **de Gratuidad Municipal** al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativo de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, para la vigencia fiscal año 2020”.

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2.008, Decreto 4807 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Nacional 4791 del 19 de diciembre de 2008 reglamentó parcialmente los Artículos 11, 12, 13 y 14 de Ley 715 de 2001, definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que en reunión del Consejo Directivo de fecha 14 de mayo de 2020, Sr. JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO en su calidad de Rector de la Institución Educativa **ANTONIO NARIÑO** de Ibagué, presentó para su aprobación el proyecto de ajuste a los RECURSOS DE GRATUIDAD PROVENIENTES DEL MUNICIPIO, para incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2020, de acuerdo a lo establecido de conformidad con el artículo 06 del decreto 4791 de 2008 y los Artículo 2.3.3.1.5.6. , 2.3.1.6.3.5. y 2.3.3.1.5.8. del Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 4791 de diciembre de 2008.

Que el Decreto 4791 de diciembre de 2008, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en: funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la vigencia fiscal 2020, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa **ANTONIO NARIÑO** de Ibagué, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó la propuesta de REDUCCIÓN PRESUPUESTAL presentada por el Sr. Rector, de acuerdo Al giro de Gratuidad MUNICIPAL, girados por el MEN, para la vigencia fiscal del año 2020.

Que el Consejo Directivo en reunión celebrada el día 14 de mayo, según consta en el Acta No. 03, aprobó la Reducción al presupuesto de ingresos y gastos por rubros y fuentes por valor total de **UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.357.685.00.) M/CTE** obedeciendo a un menor valor percibido en el presupuesto de ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa recursos provenientes de Recursos de Gratuidad MUNICIPAL, lo anterior debido a que en el presupuesto aprobado según acuerdo No. 02 de Enero 31 de 2020 para la vigencia Fiscal 2020, inicialmente se había proyectado la suma de \$ 17.000.000.00, pero que el día 4 de mayo de 2020, la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué mediante Resolución No. 0802, asigno recursos a la Institución Educativa por la suma de \$ 15.642.315, por lo anterior se debe realizar la reducción por la diferencia.

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima

E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en las partidas del presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2020, de la I. E. ANTONIO NARIÑO, del municipio de Ibagué Tolima, la suma de **UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.357.685.00.) M/CTE** de la siguiente forma:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		INGRESOS	1.357.685.00.
		TRANSFERENCIAS	1.357.685.00
020493	Rec. Gratuidad Territorial	Sistema General de Participaciones para Educación	1.357.685.00

ARTICULO SEGUNDO: Reducir en las apropiaciones del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020, de la I. E. ANTONIO NARIÑO, del municipio de Ibagué Tolima, la suma de **UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.357.685.00.) M/CTE**, según el siguiente detalle;

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
0321		GASTOS GENERALES	1.357.685.00.
032106		ADQUISICIÓN DE BIENES	1.357.685.00.
032106	Rec. Gratuidad Territorial	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.357.685.00..

ARTICULO 3º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Ibagué, a los CATORCE (14) días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020).

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima

E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

CONSEJO DIRECTIVO

-Original Firmado-

JAQUELINE VARGAS BOTERO
Representante Padres de Familia

YOLANDA HERRERA PÉREZ
Representante Padres de Familia

LAURA DANIELACUELLAR ESPINOSA
Representante Estudiantes

MICHEL DAYANA MARIN BERMÚDEZ
Representante Ex - Alumnos

RONALD SNEIDER CARRILLO OTÁLVARO.
Representante Sector Productivo

KAREN MILENA PÁEZ
Representante Docentes

LUISA FERNANDA BAYONA
Representante Docentes

JOSÉ EDUARDO BAQUERO J
Rector

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima

E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com